



ED-PARB-027

EDICTO No. 027-2017
EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **MG5-16301**, se ha proferido **Resolución No. GTRB 067 del 30 de Abril de 2012** y en su parte resolutive dice;

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la **PRORROGA DE LA AUTORIZACION TEMPORAL No. MG5-16301 al CONSOCIO VIAL HATO PALMAR**, con NIT No 900.401.511-8, representada legalmente por **MARIA ELIZABETH RIOS DURAN** hasta el 20 de Junio del 2012, para la explotación de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION** destinados al "Mejoramiento y mantenimiento de la Vía HATO – PALMAR, Departamento de Santander", ubicado en los municipios de **GALAN Y CABRERA**, departamento de Santander, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO.- Durante la prórroga la titular debe dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del acto inicialmente otorgante, es decir Resolución DSM-0173 del 23 de Septiembre de 2011.

ARTICULO TERCERO.- En firme la presente providencia, compulsar copia del presente acto administrativo a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO.- En firme la presente resolución, remitase copia al Grupo de Trabajo de Registro y Catastro Minero Nacional para su inscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese el presente acto en forma personal al representante legal de la titular, de no ser posible precédase a través de Edicto.

ARTICULO SEXTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los Cinco (05) días siguientes a su notificación.

Dada en Bucaramanga, a los Treinta (30) días del mes de Abril de Dos Mil Doce (2012)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
Coordinadora Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO

Proyecto Lady Stella Herrera Dallos – Abogado
Reviso EIMD - Abogado GTRB
Copia Archivo Expediente – Consecutivo

Bucaramanga, carrera 20 No. 24-71 – Teléfonos: (097) 6303364 – 6349127 – 6522819 Fax: 6425481 Página 2 de 2
www.ingeo Minas.gov.co

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día Quince (15) de Agosto de 2017 a las 7:30 a.m., y se desfija el día Veintidós (22) de Agosto de dos mil diecisiete (2017) a las 4:30 p.m.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador
Punto de Atención Regional Bucaramanga

Proyecto: Sirley Grajales Villacab



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co